



**ADDENDA
AL CONVENIO PARTICULAR
PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS
Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS**

01 OCT 2015

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ... días del mes de de 2015, entre **LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada por el Sr. Subsecretario Arq. Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la Calle Esmeralda N° 255, piso 8° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), el **INSTITUTO DE LA VIVIENDA** de la Provincia de BUENOS AIRES representado en este acto por su Administrador Esc. Pablo SARLO, con domicilio legal en la Calle N° 7 N° 1267, entre 58 y 59, de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL INSTITUTO"), y el **Municipio de TRES DE FEBRERO** de la Provincia de BUENOS AIRES, representado por su intendente Sr. Omar Hugo CURTO, con domicilio legal en la calle Juan B. Alberti N° 4840, de la Ciudad de CASEROS, Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL MUNICIPIO"), en conjunto, en adelante, "LAS PARTES", se acuerda la siguiente Addenda. -----

15
S.S.D.U.y.V. 2187
ACU N°

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2010, LAS PARTES suscribieron el CONVENIO PARTICULAR (ACU S.S.D.U.y.V. N° 2549/2010) para la construcción de SESENTA Y CUATRO (64) viviendas más Infraestructura en la Localidad de TRES DE FEBRERO, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$9.188.997,40), en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS.-----

Que mediante Resolución SOP N°1196, de fecha 29 de julio de 2013, se aprobó un monto mayor por sexta redeterminación simultanea de precios,

HUGO OMAR CURTO
INTENDENTE MUNICIPAL



elevando el monto financiado a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.193.479,61).-----

Que, mediante Nota de fecha 22 de Junio de 2015 (TRI-S01: 61349/2015) "EL MUNICIPIO" solicitó a "LA SUBSECRETARÍA" la readecuación del proyecto, dada las dificultades que presenta la terminación de las obras de acuerdo al proyecto originalmente previsto.-----

Las primeras complicaciones surgieron de la realidad social del Barrio ya que para realizar el esponjamiento del terreno fue necesario acordar con los vecinos el traslado a viviendas temporarias, tarea que resultó muy compleja dado que muchos de ellos no querían alejarse del predio, generando importantes demoras en el inicio de las obras. -----

Que, una vez comenzadas las tareas de saneamiento del terreno, para la ejecución de la obra, se presentó la necesidad de efectuar un saneamiento adicional y de fundar un sistema de pilotes, lo que provocó una nueva demora en relación a los tiempos previstos y una demasía de obra no prevista-----

Por los motivos expuestos "EL MUNICIPIO" solicitó la modificación del proyecto original, consistente en la terminación de TREINTA Y DOS (32) viviendas en lugar de las SESENTA Y CUATRO (64) proyectadas originalmente y adicionar las obras de saneamiento del terreno, el sistema de fundación por pilotes, la ejecución de un nexo cloacal que vincule el asentamiento a la red cercana existente y la ejecución de un bacheo de pavimento de hormigón simple, para el mejor acceso y circulación de los vecinos y los servicios de emergencia.-----

Que, en atención a los motivos expuestos por "EL MUNICIPIO", y de acuerdo a las evaluaciones técnicas efectuadas por "LA SUBSECRETARÍA", se ha determinado que la modificación propuesta resulta apropiada y técnicamente viable.-----

Que, "EL MUNICIPIO" declara mediante la presente Addenda, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen la normal ejecución de las obras. -----

S.S.D.U.Y.V.
ACU. Nº 2187
15



HUGO OMAR CURTQ
INTENDENTE MUNICIPAL



Por lo expuesto las partes acuerdan:

PRIMERA: Modifícase el objeto del Convenio Particular de fecha 28 de diciembre de 2010 (ACU S.S.D.U.yV. N° 2549/2010) reduciendo el número total de viviendas a construirse a un total de TREINTA Y DOS (32) unidades; e incorporándose las obras complementarias que se detallan en el nuevo Plan de Trabajos que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Addenda .-

SEGUNDA: En función de las modificaciones mencionadas en la cláusula PRIMERA el monto de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (\$14.193.479,61) se reduce a PESOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.186.579,44).-----

TERCERA: Sustitúyese el Plan de Trabajos del Convenio Particular indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Plan de Trabajos que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Addenda. -----

CUARTA: Sustitúyese el Cronograma General de Desembolsos del Convenio Particular indicado en la Cláusula PRIMERA por el nuevo Cronograma General de Desembolsos que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Addenda. -----

QUINTA: "LA SUBSECRETARÍA" efectuará el desembolso correspondiente a la cuota N°21 de obra de acuerdo a lo previsto en el nuevo Cronograma General de Desembolsos y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.-----

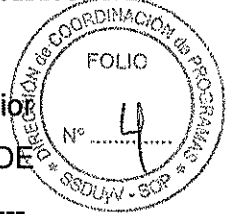
SEXTA: "LA SUBSECRETARIA" considerará como base, a los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, el mes de abril del año 2014.-----

S.S.D.U.yV.
ACU N° 2187 15

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

HUGO OMAR CURTO
INTENDENTE MUNICIPAL



SEPTIMA: La presente Addenda se celebra ad referéndum de su posterior ratificación por parte del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

S.S.D.U.V. 15
ACU. N° 2107

HUGO OMAR CURTO
INTENDENTE MUNICIPAL

Esc. Pablo SARLO
Administrador General
Instituto de la Vivienda
Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura

Arq. GERMAN A. NIVELLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 1 S.D.U.V.M.
PLAN DE TRABAJO DE VIVIENDA
ACU. N° 2107
15



PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS - ETAPA 1
 PROVINCIA - MUNICIPIO - LOCALIDAD: BUENOS AIRES - TRES DE FEBRERO - CIUDADELA
 UBICACION EXACTA DE LA OBRA: CALLES BOLIVIA Y MENDOZA - CIUDADELA
 PLAZO TOTAL DE OBRA: 24 MESES
 Monto Nación de la obra - VIVIENDAS: \$ 12.928.632,47.
 Monto Nación de la obra - INFRAESTRUCTURA: \$ 1.259.946,87.
 Monto Nación TOTAL: \$ 14.188.579,34.
 BANCO - Nº DE CUENTA: BANCO DE LA NACION ARGENTINA - SUC. CASEROS - CUENTA Nº 55001164

[Signature]
HUGO OMAR CURTO
 INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
Esc. Pablo SARLO
 Administrador General
 Instituto de la Vivienda
 Subs. Sonrol de Tránsito Urbanismo y Vivienda
 Ministerio de Infraestructura

Nº. RUBRO	RUBRO	% Incd	MONTO TOTAL RUBRO - REDETERMINADO	% Incd	ACUMULADO AL CERTIFICADO Nº 20 REDETERMINADO	A CERTIFICAR	CUOTA 21°	CUOTA 22°	CUOTA 23°	CUOTA 24°
OBRAS DE ARQUITECTURA										
VIVIENDAS										
1	PROYECTO EJECUTIVO	1,82%	\$ 257.628,09	1,82%	\$ 257.628,09	\$ 0,00	0,06%			
2	MOVIMIENTO DE SUELOS REPLANTEO Y NIVELACION	1,28%	\$ 174.290,20	1,28%	\$ 174.290,20	\$ 0,00	0,09%			
3	ESTRUCTURA DE FUNDACION HORMIGON ARMADO	2,14%	\$ 303.600,85	2,14%	\$ 303.600,85	\$ 0,00	0,06%			
4	ESTRUCTURA DE Hª* (COLUMNAS Y VIGAS Y LOSAS)	5,12%	\$ 726.767,00	5,12%	\$ 726.767,00	\$ 0,00	0,00%			
5	MANPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0,12 X 0,18 X 0,33	5,16%	\$ 731.727,59	0,83%	\$ 117.637,05	\$ 0,00	0,00%			
6	MANPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0,18 X 0,18 X 0,34	0,83%	\$ 117.637,05	0,97%	\$ 137.830,15	\$ 0,00	0,00%			
7	MANPOSTERIA DE LADRILLO HUECO 0,08 X 0,18 X 0,25	0,97%	\$ 137.830,15	6,58%	\$ 993.942,22	\$ 59.563,47	0,20%	0,22%		
8	REVOQUES	7,00%	\$ 993.942,22	1,68%	\$ 237.951,26	\$ 15.175,68	0,05%	0,05%		
9	PISOS Y ZOCALOS	1,78%	\$ 253.126,94	0,51%	\$ 72.300,23	\$ 4.611,05	0,02%	0,02%		
10	REVESTIMIENTOS	0,54%	\$ 76.911,26	2,44%	\$ 346.826,57	\$ 22.119,35	0,08%	0,08%		
11	VIDRIOS Y HERRAJES	2,69%	\$ 368.945,92	2,98%	\$ 419.962,96	\$ 26.783,73	0,12%	0,12%		
12	PINTURAS	3,15%	\$ 446.746,69	1,71%	\$ 242.420,99	\$ 15.460,74	0,10%	0,10%		
13	INSTALACION CLOACAL	1,82%	\$ 257.628,09	1,84%	\$ 260.800,60	\$ 16.932,92	0,06%	0,06%		
14	INSTALACION AGUA FRIA Y CALIENTE	1,98%	\$ 277.453,52	1,95%	\$ 220.384,01	\$ 14.955,29	0,04%	0,04%		
15	INSTALACION DE GAS	1,65%	\$ 224.438,30	3,12%	\$ 442.271,74	\$ 28.206,50	0,07%	0,07%		0,05%
16	INSTALACION ELECTRICA	3,32%	\$ 470.478,24	1,48%	\$ 209.368,33	\$ 13.352,76	0,05%	0,05%		0,04%
17	ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIA MESAADA Y TERMOTANQUE	1,57%	\$ 222.721,15	3,12%	\$ 442.195,13	\$ 0,00	0,00%			
18	OBRAS EXTERNAS Y VARIOS	3,12%	\$ 442.195,13	0,00%	\$ 0,00	\$ 132.123,16	0,93%			
1	PILOTES Ø 400 MM	0,93%	\$ 132.123,16	0,00%	\$ 0,00	\$ 65.608,68	0,46%			
2	PILOTES Ø 500 MM	0,46%	\$ 65.608,68	0,00%	\$ 0,00	\$ 128.921,40	0,92%			
3	PILOTES Ø 600 MM	0,92%	\$ 128.921,40	0,00%	\$ 0,00	\$ 68.050,72	0,41%			
4	PILOTES Ø 700 MM	0,41%	\$ 68.050,72	0,00%	\$ 0,00	\$ 111.152,60	0,78%			
5	PILOTES Ø 800 MM	0,78%	\$ 111.152,60	0,00%	\$ 0,00	\$ 72.014,94	0,51%			
6	PILOTES Ø 1000 MM	0,51%	\$ 72.014,94	0,00%	\$ 0,00	\$ 162.903,44	0,72%			
7	CABEZAL PARA UN PILOTE 400 MM	0,72%	\$ 102.503,44	0,00%	\$ 0,00	\$ 69.174,92	0,35%			
8	CABEZAL PARA UN PILOTE 500 MM	0,35%	\$ 49.174,92	0,00%	\$ 0,00	\$ 88.986,40	0,70%			
9	CABEZAL PARA UN PILOTE 600 MM	0,70%	\$ 98.986,40	0,00%	\$ 0,00	\$ 32.947,62	0,23%			
10	CABEZAL PARA UN PILOTE 700 MM	0,23%	\$ 32.947,62	0,00%	\$ 0,00	\$ 64.533,60	0,45%			
11	CABEZAL PARA UN PILOTE 800 MM	0,45%	\$ 64.533,60	0,00%	\$ 0,00	\$ 45.962,70	0,32%			
12	CABEZAL PARA UN PILOTE 1000 MM	0,32%	\$ 45.962,70	0,05%	\$ 0,00	\$ 667.660,84	4,71%			
13	VIGA DE FUNDACION	4,71%	\$ 667.660,84	0,00%	\$ 0,00	\$ 216.414,54	1,53%			
14	DEPRESION DE NAPAS	1,53%	\$ 216.414,54	0,00%	\$ 0,00	\$ 164.620,50	0,70%			
SANEAMIENTO DEL TERRENO (SECTOR B)										
1	RETIRO DE SUELOS Y RESIDUOS DEPOSITADOS HASTA COTA 0 DE TERRENO	1,16%	\$ 164.620,50	1,46%	\$ 206.514,00	\$ 206.514,00	0,46%	0,50%		
2	DESMONTE Y RETIRO DE SUELO CONTAMINADO HASTA FONDO DE SANEAMIENTO	2,46%	\$ 341.133,20	2,46%	\$ 341.133,20	\$ 341.133,20	0,70%	0,70%		
3	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO SELECCIONADO	0,29%	\$ 41.826,29	0,00%	\$ 0,00	\$ 41.826,29	0,10%	0,10%		
4	NIVELACION DE TERRENO	0,29%	\$ 41.826,29	0,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%			
EJECUCION NEXO CLOACAL										
1	EXCAVACION Y RELLENO DE ZANJAS PARA COLOCACION DE CAÑERIAS	0,89%	\$ 126.085,20	0,00%	\$ 0,00	\$ 126.085,20	0,38%	0,38%		
2	PROVISION Y MONTAJE INCLUIDA PH CAÑERIA DE PVC Ø 800 MM	0,98%	\$ 140.272,80	0,00%	\$ 0,00	\$ 140.272,80	0,24%	0,24%		
3	CONSTRUCCION DE BOCA DE REGISTRO	0,94%	\$ 48.197,66	0,00%	\$ 0,00	\$ 48.137,66	0,10%	0,10%		
4	CONSTRUCCION DE BOCA DE ACCESO Y VENTILACION VEREDAS	0,89%	\$ 12.832,40	0,00%	\$ 0,00	\$ 12.832,40	0,03%	0,04%		
5	EMPALME CAÑERIA A COLECTOR EXISTENTE	0,18%	\$ 25.045,87	0,00%	\$ 0,00	\$ 25.045,87	0,00%	0,00%		
EJECUCION DE BACHEO DE Hª S										
1	DESMONTE Y RETIRO DE PAVIMENTO EXISTENTE	2,31%	\$ 328.345,00	0,00%	\$ 0,00	\$ 328.345,00	1,00%	1,00%		
2	SANEAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO POR OBRAS CAJA PAVIMENTO	1,94%	\$ 217.849,50	0,00%	\$ 0,00	\$ 217.849,50	0,50%	0,50%		
3	BASE HORMIGON PORRE ESPESOR 0,12 M	5,88%	\$ 791.859,50	0,00%	\$ 0,00	\$ 791.859,50	1,50%	1,50%		
4	PAVIMENTO DE H S DE 0,18 M	16,03%	\$ 2.132.485,50	0,00%	\$ 0,00	\$ 2.132.485,50	4,00%	4,00%		
SUBTOTAL										
						\$ 6.646.766,47				
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA										
1	SANEAMIENTO Y CICATRIZACION (SECTOR A)	8,88%	\$ 1.259.946,87	8,88%	\$ 1.259.946,87	\$ 0,00	0,00%	0,00%		

S.S.D.U.V.V.
 ACU N° 2107
 15



**ANEXO I
 PLAN DE TRABAJO DE VIVIENDA**

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS
 PROVINCIA - MUNICIPIO - LOCALIDAD: BUENOS AIRES - TRES DE FEBRERO - CIUDADELA
 OBRA: TERMINACIÓN DE 32 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL MERCADO - ETAPA 1
 UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: CALLES BOLIVIA Y MENDOZA - CIUDADELA
 PLAZO TOTAL DE OBRA: 24 MESES
 Monto Nación de la obra - VIVIENDAS: \$ 12.926.632,47 -
 Monto Nación de la obra - INFRAESTRUCTURA: \$ 1.259.946,97 -
 Monto Nación TOTAL: \$ 14.186.579,44 -
 BANCO - N° DE CUENTA: BANCO DE LA NACION ARGENTINA - SUC. CASEROS - CUENTA N° 550011634

Nro. RUBRO	RUBRO	% Incd	MONTO TOTAL RUBRO REDETERMINADO	% Incd	ACUMULADO EL CERTIFICADO N° % REDETERMINADO	% Incd	A CERTIFICAR	CUOTA 21°	CUOTA 22°	CUOTA 23°	CUOTA 24°
	SUBTOTAL		\$ 1.259.946,97		\$ 1.259.946,97		\$ 0,00				
	TOTAL PROYECTO	100,00%	\$ 14.186.579,44	53,13%	\$ 7.537.812,97	46,87%	\$ 6.648.766,47				
	AVANCE DE OBRA FISICO EN %			53,13%				22,63%	10,07%	8,75%	5,42%
	AVANCE DE OBRA FISICO EN \$							75,76%	85,83%	94,58%	100,00%
								3.210.559,46	1.428.064,77	1.241.671,33	767.493,91
								10.746.349,43	12.177.414,20	13.419.085,53	14.186.579,44

Esc. Pablo SARLO
 Administrador General
 Instituto de la Vivienda
 Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda
 Ministerio de Infraestructura

Hugo Omar Corto
 INTENDENTE MUNICIPAL

**ANEXO II
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS**

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

PROVINCIA - MUNICIPIO - LOCALIDAD: BUENOS AIRES - TRES DE FEBRERO - CIUDADELA

OBRA: TERMINACIÓN DE 32 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL MERCADO - ETAPA 1

UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: CALLES BOLIVIA Y MENDOZA - CIUDADELA

PLAZO TOTAL DE OBRA: 24 MESES

Monto Nación de la obra - VIVIENDAS: \$ 12.926.632,47.-

Monto Nación de la obra - INFRAESTRUCTURA: \$ 1.259.946,97.-

Monto Nación TOTAL: \$ 14.186.579,44.-

BANCO - N° DE CUENTA: BANCO DE LA NACION ARGENTINA - SUC. CASEROS - CUENTA N° 5500116/4

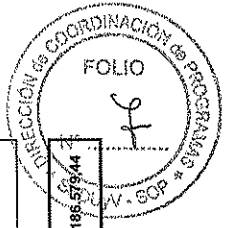
N° Orden	Ente Ejecutor	CUIT	Denominación Obra	Localidad	Código INDEC	Coordenadas geográficas (Lat.- Long.)	*Actividad Programática	RELACION ENTRE MONTO CERTIFICADO POR MUNICIPIO Y MONTO DESEMBOLSADO POR NACION		Cronograma de desembolso				TOTALES
								MONTO CERTIFICADO	MONTO DESEMBOLSADO	CUOTA 21	CUOTA 22	CUOTA 23	CUOTA 24	
	TRES DE FEBRERO	30-99900124-2	TERMINACIÓN DE 32 VIVIENDAS - EL BARRIO EL MERCADO- ETAPA 1	CASEROS	068-40010	34°34'10.94"S 58°37'24.65"O	46.1	\$ 6.277.866,00	\$ 6.903.133,81	\$ 3.210.536,46	\$ 1.429.064,77	\$ 1.241.671,33	\$ 787.493,91	\$ 6.648.766,47
										\$ 2.908.609,01	\$ 1.294.671,69	\$ 1.124.901,23	\$ 695.316,73	\$ 6.023.499,66

N° Orden	Ente Ejecutor	CUIT	Denominación Obra	Localidad	Código INDEC	Coordenadas geográficas (Lat.- Long.)	*Actividad Programática	RELACION ENTRE MONTO CERTIFICADO POR MUNICIPIO Y MONTO DESEMBOLSADO POR NACION		Cronograma de desembolso				TOTALES
								MONTO CERTIFICADO	MONTO DESEMBOLSADO	CUOTA 21	CUOTA 22	CUOTA 23	CUOTA 24	
	TRES DE FEBRERO	30-99900124-2	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 32 VIVIENDAS EN EL BARRIO EL MERCADO- ETAPA 1	CASEROS	068-40010	34°34'10.94"S 58°37'24.65"O	46.1	\$ 1.259.946,97	\$ 1.259.946,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
										\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

N° Orden	Ente Ejecutor	CUIT	Denominación Obra	Localidad	Código INDEC	Coordenadas geográficas (Lat.- Long.)	*Actividad Programática	RELACION ENTRE MONTO CERTIFICADO POR MUNICIPIO Y MONTO DESEMBOLSADO POR NACION		Cronograma de desembolso				TOTALES
								MONTO TOTAL CERTIFICADO	MONTO TOTAL DESEMBOLSADO	CUOTA 21	CUOTA 22	CUOTA 23	CUOTA 24	
	TRES DE FEBRERO	30-99900124-2	TERMINACIÓN DE 32 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL MERCADO- ETAPA 1	CASEROS	068-40010	34°34'10.94"S 58°37'24.65"O	46.1	\$ 7.537.812,97	\$ 8.163.080,78	\$ 3.210.536,46	\$ 1.429.064,77	\$ 1.241.671,33	\$ 787.493,91	\$ 6.648.766,47
										\$ 2.908.609,01	\$ 1.294.671,69	\$ 1.124.901,23	\$ 695.316,73	\$ 6.023.499,66

TOTAL MONTO OBRA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

\$ 14.186.579,44



[Signature]
HUGO OMAR CUETO
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
Esc. PABLO SARLO
Administrador General
Instituto de la Vivienda
Subj. Social de Ingresos Urbanos y Vivienda
Ministerio de Infraestructura